MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2457

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" – AD REFERÉNDUM Y SE CANCELA EL ÍTEM N.° 1.

Asunción, 23 de mayo de 2016

Visto: El memorando DGAF N.° 671 de fecha 20 de mayo de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica n.° 03/2016 "Adquisición equipos informáticos y otros" - Ad Referéndum, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 11 de mayo de 2016, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: ADJUDICACIÓN: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

Así también, lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 31 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN", expresa que: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 960 de fecha 20 de mayo de 2016, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la adjudicación y se cancela el ítem n.° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 03/2016, para la adquisición de referencia.

De acuerdo, al acta de Sesión Pública Virtual y el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 03/2016 "Adquisición de equipos informáticos y otros" - Ad Referéndum, realizado a los 15 y 17 días del mes de marzo del año 2016 respectivamente.

En atención, al acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 03/2016 "Adquisición de equipos informáticos y otros", de fecha 11 de mayo de 2016, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 6638 de fecha 30 de diciembre de 2015 y resolución n.° 1208 de fecha 22 de marzo de 2016, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: *En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas oferentes Parasur SA, Master Soft Paraguay SRL, Data Lab SA, Data Systems SAECA, reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones*".

Además, se cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente, conforme a la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", según CDP N.° 465/2016 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2457 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" – AD REFERÉNDUM Y SE CANCELA EL ÍTEM N.° 1.

En virtud de, lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21909/03, el Decreto 1107/2014 "Por la cual se establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos 12453/2008 y 5517/2010", que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 179 de fecha 20 de mayo de 2016, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica n.° 03/2016 "**Adquisición de equipos informáticos y otros**" - Ad Referéndum, por el monto de **G. 284.405.705 (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos cinco mil setecientos cinco)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- PARASUR S.A.:

Ítem 2	COMPUTADORAS PERSONALES TIPO II					
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
PARASUR	Unidad	12	LANIX	CHILE	7.750.000	93.000.000

Totalizando el monto de **G. 93.000.000 (Guaraníes noventa y tres millones).**

- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.:

Ítem 3	COMPUTADORAS PORTÁTILES (LAPTOP)					
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
MASTER SOFT SRL	Unidad	25	HP	USA	4.096.229	102.405.725

Totalizando el monto de **G. 102.405.725 (Guaraníes ciento dos millones cuatrocientos cinco mil setecientos veinticinco).**

- DATALAB S.A.:

Ítem 4	SWITCH					
Proveedor	**Unidad de medida**	**Canti-dad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
DATA LAB SA	Unidad	4	DELL	EE. UU.	8.250.000	33.000.000

Totalizando el monto de **G. 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones).**

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2457

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" – AD REFERÉNDUM Y SE CANCELA EL ÍTEM N.° 1.

- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:

Ítem 5	**SCANNER**					
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
DATA SYSTEMS SAECA	Unidad	30	CANON	JAPÓN	1.866.666	55.999.980

Totalizando el monto de **G. 55.999.980 (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta).**

2.- Cancelar la presente Licitación para el **ítem 1**, debido a la extinción de la necesidad originaria, amparados en artículo 31 de la Ley 2051/03 "Cancelación de la Licitación" que expresa: *"...las convocantes podrán cancelar una licitación... ... cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes (...)";*

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.

5.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado